



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	535.568,85	28.216,33	
Trabajador semi calificado	561.445,44	29.549,48	
Trabajador calificado	606.685,14	30.438,99	
Especializado	648.659,95	30.883,52	
Capataz	665.656,47	31.104,46	
Encargado	673.950,28	31.994,41	
Supervisor	662.136,74		
Cosechador no permanente			301,58
Empacador no permanente			284,90

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	578.414,36	30.473,63	
Trabajador semi calificado	606.361,08	31.913,44	
Trabajador calificado	655.219,95	32.874,10	
Especializado	700.552,74	33.354,20	
Capataz	718.908,98	33.592,82	
Encargado	727.866,31	34.553,96	
Supervisor	715.107,68		
Cosechador no permanente			325,70
Empacador no permanente			307,69



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.